

BOLETIN



OFICIAL

DE

LA

Provincia de Córdoba.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demas pueblos de la misma provincia.

(Ley 3 de Noviembre de 1837.)

Las leyes órdenes y anuncios que se manden publicar en los boletines oficiales se han de remitir al Gefe político respectivo por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periodicos.

(Real orden de 6 Abril de 1839.)

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO.

Ministerio principal de Hacienda militar de la Provincia de Córdoba.

Circular núm. 746.

Circular núm. 745.

El Sr. Gefe de Seccion mas antiguo del Ministerio de la Gobernacion de la Peninsula, en 24 de Julio último me remite la siguiente orden de S. A. el Regente del Reino, comunicada por el E. S. Ministro del ramo.

»El Regente del Reino se ha enterado con satisfaccion de la comunicacion de V. S. de 20 del actual manifestando sus trabajos y el de los alcaldes de esa provincia para sofocar los planes que en ella intentare la Sociedad de la propagacion de la fé. S. A. se ha servido resolver que asi lo haga V. S. presente á dichos Alcaldes, de quienes se promete continuaran con el mismo celo para atajar y destruir los proyectos de los que, ofendiendo la Religion, se valen de su nombre para envolvernos en otra guerra fratricida. De orden de S. A., comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion de la Peninsula, lo digo á V. S. para los fines indicados.»

Con vista de ella he acordado su insercion en este periódico oficial á los efectos que designa. Córdoba 5 de Agosto de 1841. = E. I. G. P. I., Ramon Barbaza. = Sres. Alcaldes Constitucionales de esta provincia,

Nota espresiva de los pueblos de esta provincia cuyos suministros han sido liquidados por este Ministerio de mi cargo en los meses de Mayo, Junio y Julio últimos; y á quienes se les ha acreditado el valor de los mismos conforme á lo prevenido en Real orden de 11 de Marzo de 1838.

Pueblos	Valor acreditado.	
	Rs.	mrs.
Aguilar.	739	14 ½
Almodovar.	220	26
Adamuz.	438	18 ½
Baena.	12239	8 ½
Benamejí	2671	1 ½
Balsequillo.	412	4 ½
Bujalance.	850	30
Belalcázar.	91	32
Belmés.	11	26
Castro del Rio.	1354	21
Carlota.	347	15
Conquista.	500	
Cabra.	1479	16

Carpio.	2200	10
Doña Mencía.	1484	26
Espiel.	462	2
Espejo.	157	10 ½
Fuente Abejuna.	19	26
Fernan Nuñez.	405	16
Guadalcázar.	89	32
Hinojosa.	661	21
Lucena.	1986	22
Luque.	364	24
Montemayor.	1887	21 ½
Monturque.	64	2
Montilla.	1317	25
Montoro.	50	16
Priego.	1209	3
Puente Genil.	1374	27
Salma.	184	17
Posadas.	568	18 ½
Pazoblanco.	843	24
Pedroche.	203	30
Pedro Abad.	840	7
Rambla.	2614	20
Rute.	531	30
San Sebastian de los Ballesteros.	80	4
Santa Eufemia.	121	22
Torrefranca.	131	11
Torrecampo.	258	26
Torremilano.	274	32
Villanueva del Rey.	583	6
Villanueva del Du- que.	15	6
Villanueva de Cór- doba.	185	16
Villa del Rio.	3693	31
Villaviciosa.	19	2
Villafrauca.	104	14
Viso.	546	16
Villaharta.	196	
Total	47091	14

Córdoba 1.º de Agosto de 1841 = El
Comisario de Guerra: Antonio Navarro. = El
Diputado de Provincia: Antonio de Luna.

EXAMENES PUBLICOS DEL

INSTITUTO CIENTÍFICO DE LUCENA.

El Instituto científico de esta ciudad intí-
mamente persuadido de que el mayor estímulo

para la juventud estudiosa es constituir al pú-
blico testigo y Juez de sus adelantos acordó
que sus exámenes por fin de curso académico
fuesen en esta forma: y en efecto así se ha
verificado en los días 15, 16 y 17 de este mes.
Los actos se han tenido en la Iglesia de San
Francisco de Paula que sirve de capilla el Ins-
tituto presentándose á dar razón de sus pro-
gresos literarios 33 colegiales internos y 24
externos que son los que han recibido su edu-
cación en este primer año.

El Excmo. Ayuntamiento Constitucional
de la misma en cuerpo como para los actos de
mayor ceremonia, la Junta superior directora
del Instituto, la Sociedad económica, la comi-
sion de Instrucción primaria, la Junta de be-
neficencia, el colegio de Abogados, los indivi-
duos de las diversas carreras literarias, todas
las personas de instrucción, las notabilidades de
ambos sexos del pueblo, y un inmenso concu-
rso de las demás clases han solemnizado estos
ejercicios escolásticos y han dado su imparcial
y desapasionada censura.

Cada día se inauguraba el acto con un
discurso analogo á las materias sobre que se
versaba el examen pronunciado desde la Ca-
tedra por uno de los colegiales internos mas
sobresalientes en el ramo para infundirles así
una noble osadía, y acostumarles á apare-
cer en público, cosa que en adelante se hace
inmensible cuando no se ha procurado supe-
rar en los primeros años. Los alumnos que
desempeñaron este encargo fueron D. José de
Rojas y Bataoero de Antequera, D. Francisco
de la Torre y Burgos y D. Manuel Galzusta
é Ibarra de Lucena, escudándose así mismos,
y á las esperanzas que sus cortas edades po-
dian inspirar.

Los filósofos, Matemáticos, Geógrafos y
los que están dedicados al estudio de idioma
francés ocuparon el primer día circunscri-
biéndose el examen de los primeros á la Lo-
gica, el de los segundos á la Aritmética, el
de los terceros á la Geografía, astronómica y
política y el de los últimos á la lectura y tra-
ducción de las aventuras de Telémaco.

Los Latinos llenaron el segundo día ex-
aminándose los de la primera sección de los
Elementos de este importante idioma, analizan-
do y traduciendo los de la segunda en las Fa-
bulas de Fedro y Cornelio Nepote, y mani-
festando los de la Tercera sus conocimientos
en la siataxis y prosodia, á la vez que su fa-

cilidad en traducir los Autores clásicos Ciceron, Salustio y Ovidio, cuyos versos esámetros pentámetros midieron y calificaron con soltura y perfección.

Los Colegiales de primera educación coronaron la obra en el tercer día, mostrando los más adelantados sus nociones en la importantísima Gramática Castellana y sus conocimientos elementales de Geografía, y presentando todas colecciones de planas de letra bastarda española según los modelos novísimos de Iturzaeta, después de leer correctamente y de dar razón de nuestra verdadera creencia y principios religiosos, tal cual están consignados en los sencillos y puros catecismos de Ripalda y del Abad Fleuri, entendidos y ampliados por el instruido Catedrático de Religión el Cura parraco D. José María Jiménez y Ramírez en la clase de dominical que para mayor afianzamiento de una piedad sólida é ilustrada se ha tenido á todos los alumnos.

Hasta aquí la reseña de los ejercicios de la niñez y juventud que ha acudido á este nuevo templo de Minerva no solo de esta Ciudad sino también de Antequera, Loja, Baena, Benamejí, Encinas Reales, Puente Genil, &c. Ahora en honor de la verdad y de la justicia es indispensable dar lugar á algunas reflexiones que naturalmente se producen de los resultados ya relativas al Establecimiento ya á sus Jefes, Catedráticos y Profesores, ya á sus típicos alumnos.

Un establecimiento que al tiempo de estos actos aun no contaba ocho meses de existencia; un establecimiento que se deja ver entre nosotros como por encanto; un establecimiento que no cuenta con otros medios de subsistencia que la generosidad filantrópica de unos pocos particulares, que son sus fundadores y las pensiones alimenticias de sus propios alumnos; un establecimiento en fin en que parece reproducido el hagase la luz y la luz fué hecha de los días de la creación: ¿cómo ha podido presentar un número tan crecido y tan aprovechado de Colegiales? Pero que se ha de resistir á la sabiduría, celo y constancia de sus ilustres Maestros. Sería faltar á las leyes de la gratitud y del reconocimiento que la Patria debe á los que así se interesan en su felicidad, si no dijéramos siquiera sus nombres, sino los con-

siguáramos en estos monumentos públicos, que pasan á las edades venideras.

El Sr. D. Juan Clavellina, Director del Instituto, que con cerca de setenta años y después de una vida consumida en las inmensas tareas científicas, que le han merecido la opinión, que justamente disfruta en la república de las letras, se ha consagrado á enseñar la Geografía práctica astronómica y política á los que han querido dedicarse á este ramo. El Sr. D. Vicente Candido Lopez, Rector del Colegio que con la mayor aceptación ha desempeñado por varios años en un ilustre Seminario una de las Cátedras de filosofía, y á quien se debe además de la enseñanza de las matemáticas las buenas costumbres, educación, finura y la regidez y asiduidad en los estudios, que tanto recomiendan y engrandecen este establecimiento. El Sr. D. Alonso Ortiz Conde cuya profundidad y exactitud de juicio tan apropiado para el estudio del hombre y de sus relaciones, ha recibido un nuevo lustre en la instrucción y adelantos con que ha presentado á sus discípulos respecto del importante tratado de la Ideología, y los aventajados profesores de Latín y primera educación D. José Urbano y D. Francisco Manuel Ibarra mozos de las más liengeras esperanzas, he aquí á los que principalmente se deben los adelantos de los alumnos de este naciente Colegio de humanidades, que rivaliza en su misma cuna con otros muchos que le exceden en recursos y duración.

Así produjo una sorpresa inexplicable, ver infantes propiamente llamados según la etimología del nombre, esto es, sin poder casi hablar como á la tierna edad de cuatro años pronunciar el silabeo, y aun formar dicciones enteras como si empezasen ya á leer; chicos poco mayores y que apenas pueden espresar por lo balbuciente de sus labios los nombres usuales y comunes, dar razón de los diversos Reinos y Naciones de que se componen las cinco partes del mundo con sus demarcaciones respectivas, de los mares, islas, y continentes sin trastorno ni equivocación, tal cual pudiera el Geógrafo más consumado y expedito, en la pronunciación de varias voces griegas, arábigas, chinas y demás que se encuentran en esta ciencia; ver otros mayorcitos pero incapaces aun de sostener los globos y las esferas, explicar con ellas en la

mano sus círculos, climas y posiciones, dár razón y reducir á practica los sistemas astronómicos del mundo mas notables y principales, medir y tomar la altura de polo, y las longitudes y latitudes de los lugares con la mayor exactitud: finalmente otros que casi no alcanzaban á la pizarra, ejecutar en ella con prontitud é inteligencia las operaciones aritméticas mas difíciles y complicadas. Todos estos adelantos en tan poco tiempo y en tan cortas edades fueron en extremo de admirar, incluyendo por lo tanto al público á que decretase á los mas en su tribunal imparcial y severo la nota de sobresalientes; por eso nos abstenemos de presentar una lista de los mas aventajados, pues sería indispensable insertar casi integras las matriculas del Colegio.

Como que los hechos han venido á sobrepasar las esperanzas, que habian concebido los fundadores de este establecimiento literario, el entusiasmo de estos há crecido de punto, y para el año académico, que dará principio en el próximo Octubre, la enseñanza será una escuela mucho mayor; pues están concertados varios profesores de los de primera nota en la Corte para regir las Catedras de matemáticas en toda su estension, de francés, de dibujos, de física experimental, y otras asignaturas de que haremos mension en un nuevo prospecto que oportunamente se dará á luz.

Congratulense pues la hermosa Luceña, y dense asimismo la enorabuena los pueblos comarcanos, porque bajo tan felicisimos auspicios se halla abierto en ella un foro perenne de ilustracion.

El bien, el inmenso bien que con la realizacion de este pensamiento han proporcionado al pais los filantropicos individuos que lo idearon, si hoy aparece de mucho bulto, llegará un dia en que lo sea de tanta trascendencia, que la posteridad no podrá menos de tribotarles un voto de gratitud, y un sentimiento de admiracion.

PLANO

Para la 1.^a Parte de de Loteria del 3.^o Trimestre de 1841, hecha por la Comision Administra-

tiva de la Santa Casa de Misericordia de Lisboa, á favor de los expositos de la misma Santa Casa, de los Enfermos del Hospital Real de S. José, de los Huerfanos de la Casa Pia, y del Asilo de Mendicidad, de conformidad con las Regias determinaciones expedidas por la Secretaria de Estado de los Negocios del Reino, por Portaria de 27 de Mayo de 1834 y Decreto de 5 de Octubre de 1838.

Será compuesta dicha loteria de 5000 billetes, de los cuales saldrán premiados 1666 con los premios siguientes, á saber I de Réis 500000000, ó bien Rs. Vn. 111,111—I de Réis 100000000, ó bien Rs. Vn. 22,222 I de Réis 80000000, ó bien Rs. Vn. 17,777—2 de Réis 30000000, ó bien Rs. Vn. 6666—4 de Réis 20000000, ó bien Rs. Vn. 4,444—26 de 10000000, ó bien Rs. Vn. 2,222—30 de 1000000, ó bien Rs. Vn. 222—1600 de 600000, ó bien Rs. Vn. 138. Serán deducidos de dichos premios los 5 por ciento determinados por la ley de 20 de Diciembre de 1837 y 7 de Abril 1838.

Por esta traduccion de la parte principal del prospecto de la Direccion se ve claramente la gran facilidad que hay de obtener premios en esta loteria, mediante que hay 1 para cada 3 billetes, lo que no acaece á ninguna otra en el mundo. «Hay de 15 en 15 dias una fecha bajo los mismos principios, siendo siempre el número de sus billetes triplo del número de sus premios, de manera que es siempre posible interesarse en una rifa semejante á esta.»

Los infrascriptos venden medios billetes para cada rifa por 70 reales de vellon, y cuartos de billete por 35 reales. Los compradores de 6 medios billetes, por 420 reales, reciben GRATIS medio billete, y los de 6 cuartos, por 210 reales, 1 cuarto de billete. Los compradores de 12 medios billetes, por 840 rs, reciben GRATIS 3 medios billetes, y los de 12 cuartos, por 420 reales, 3 cuartos de billete. Los compradores en fin de 24 medios billetes, por 1680 reales, reciben GRATIS 7 medios billetes, y los de 24 cuartos por 840 reales 7 cuartos de billete.

Las listas de los números premiados serán remitidas por el correo á todos los compradores, y los premios que salieren en España pagados en el propio pais, inmediatamente despues de la estraccion. Los gastos de correspondencia y remesas de las listas serán todos por cuenta de los infraescritos.

La paga de los billetes puede hacerse por medio de buenas letras de cambio sobre Lisboa, Porto París Londres, Hamburgo, Madrid, ú otra cualquier ciudad de España, ó bien autorizandonos á girar á cargo de los compradores despues de recibidos los billetes.

Escribir sin franquear, para esta y varias otras rifas, á

BARRETO & C.^o

Calle de Franqueiros n.^o 107, cuarto principal

en LISBOA.

Córdoba: Imprenta de Noguér y Manté.